

CLUBES

El Madrid confirma el inicio de un arbitraje con Ipic por el 'naming' del Bernabéu

El club desvela en sus cuentas semestrales que ha recurrido a este procedimiento ante las discrepancias con el grupo petrolero sobre los compromisos adquiridos en 2014, que debía hacerse con los derechos sobre el nombre del Santiago Bernabéu.

M.Menchén
11 abr 2018 - 04:59



El Real Madrid no quiere llegar a los tribunales con Mubadala, pero sí que ha recurrido a un tercero para que medie en su conflicto con el grupo petrolero que absorbió Ipic. Tal y como adelantó *Palco23*, el club ha iniciado un proceso de arbitraje con la compañía para que sea un árbitro el que decida si la compañía de Abu Dhabi ha incumplido el contrato de patrocinio firmado en 2014, según confirma la entidad en sus cuentas semestrales. El importe por el que se podría cerrar este procedimiento se desconoce.

La corporación firmó hace cuatro años como patrocinador al mismo nivel de Adidas y Emirates, con la idea de adquirir los *naming rights* del Santiago Bernabéu cuando se

formalizará su remodelación. Mientras, firmó a razón de cuatro millones de euros anuales aproximadamente hasta 2016-2017 con opción a una prórroga de dos campañas adicionales, hasta 2018-2019. Y ambas cuestiones están en litigio.

La entidad presidida por Florentino Pérez considera que la extensión del acuerdo “en lo relativo a la temporada actual, y de acuerdo al criterio del club, se ha producido de facto, por lo que se han emitido las correspondientes facturas que se encuentran actualmente en discusión”. La cuantía reclamada se desconoce, si bien toda la publicidad de Cepsa, filial de Mubadala a la que se cedió parte de los derechos, desapareció a finales de enero, como ya adelantó este medio.

No obstante, la discusión de calado gira en torno al apellido del estadio, pues el proyecto firmado en su momento con Ipic era capital en la financiación de las obras, que tendrán un coste estimado de 400 millones de euros. Tal y como señala la dirección en las cuentas semestrales, a las que ha tenido acceso este medio, ese nuevo acuerdo suponía que “la remuneración a percibir y el plazo de duración serían significativamente superiores”.

El caso se ha llevado a la Corte Arbitral de París, ya que el Real Madrid defiende el cumplimiento de las condiciones jurídicas de carácter urbanístico que se establecieron en el contrato de patrocinio, mientras que Mubadala considera que no. “Ese cumplimiento se encuentra en discusión entre las partes, habiéndose iniciado por parte del club los trámites para recurrir al procedimiento de arbitraje previsto en el contrato”, confirma en el citado documento.

El equipo dirigido por José Ángel Sánchez ya recurrió a la vía extrajudicial en otra problemática con una compañía de Oriente Medio. En 2012 se vendió el uso de la marca durante 22 años a Rak Marjan Island Football, una empresa que quería construir un *resort* temático en el emirato de Ras Al-Khaimah. Tras reiterados incumplimientos se resolvió el contrato y se le reclamó parte del dinero adeudado, extremo que en un arbitraje se le dio la razón. Sin embargo, el 10 de marzo se celebró una vista en los Tribunales de Luxemburgo en la que se decidió la liquidación de esta empresa, cuya sede estaba en este país europeo, sin el cobro de la deuda reclamada.